

**Protocolo de adaptación y Plan de acción del Circuit de Barcelona -  
Catalunya para la actividad Deportiva. (V7 – 23 de noviembre de 2020)**

*Este documento estará en continua revisión para adaptarlo a las normativas que puedan ir surgiendo, por lo que se recomienda verificar las versiones y fechas para asegurar que se trata de la versión en vigor.*

**Objetivo concreto del protocolo:** establecer medidas que, llevadas a cabo, permitan la celebración de entrenamientos y competiciones oficiales en las instalaciones, minimizando al máximo las posibilidades de infección por COVID-19, tomando en consideración todos los factores de riesgo involucrados basándose en el conocimiento existente, y en base a la normativa y publicaciones de las autoridades competentes.

**1. Medidas preventivas para evitar el contagio**

**1.1. Medidas de distancia:**

- Se preservará la distancia física interpersonal de seguridad de 1,5 m en general, con el equivalente a un espacio de seguridad de 2,5 m<sup>2</sup> por persona.
- Están prohibidos los saludos de contacto.
- Se deberá preservar al máximo los grupos estables y permanentes de trabajo, a fin de garantizar al máximo la trazabilidad.
- Se deberán respetar las señales de espera del suelo en las zonas donde estén marcadas.
- Se respetará el aforo máximo en aquellos espacios dónde esté restringida la capacidad.

**1.2. Medidas de Higiene:**

- Se pondrá a disposición soluciones hidroalcohólicas a todo el que acceda a zonas y espacios comunes.
- Antes de salir de la zona de seguridad desde donde se trabaje será necesario desinfectarse las manos y se deberá hacer de nuevo al volver.
- Seguir las pautas de lavado de manos que recuerdan los carteles informativos.
- Con carácter general, ningún componente del equipo ha de compartir su material con otros y se limitará a un uso personal.

**1.3. Material de protección:**

- Será obligatorio el uso de mascarilla en todo momento (en el caso de los pilotos siempre que no lleven casco integral).
- Se recomienda el uso de guantes de protección cuando haya contacto con utensilios comunes. Para que la utilización de los guantes sea efectiva será necesario lavarse las manos siempre antes de salir de nuestra zona de trabajo y siempre que volvemos.
- En general se llevará mascarilla tipo quirúrgico combinado con la distancia de seguridad.

**1.4. Limpieza en las zonas de trabajo:**

- Se establecerá un sistema adaptado de intensificación de limpieza y desinfección en función del aforo, la frecuencia de tráfico o empleo, los tipos de actividades y usos de la instalación.
- Será responsabilidad del usuario mantener esta limpieza durante el transcurso de la sesión de trabajo en su zona de uso.

**1.5. Centro médico:**

- El Centro Médico contará con todo el material y equipos de protección y defensa contra el virus necesarios, así como protocolos propios de actuación en caso necesario.
- Se informará a los centros hospitalarios de referencia sobre todas las actividades de especial riesgo de que se desarrollen en el Circuit.
- Ante cualquier síntoma o malestar habrá que avisar inmediatamente a los responsables médicos del Circuit, a través del teléfono 93 571 9713.
- Cualquier caso sospechoso o positivo por COVID-19 será reportado a las autoridades sanitarias correspondientes, para su conocimiento y seguimiento.

**1.6. Comunicación y aceptación:**

- Antes de llegar a las instalaciones, cada usuario debe conocer perfectamente y aceptar expresamente en un documento específico este Plan de acción del Circuit de Barcelona-Catalunya.
- Las personas que participen en las actividades organizadas en el Circuit, y previamente a su llegada, deberán declarar responsablemente que en los últimos 14 días no se ha tenido ninguna sintomatología compatible con COVID-19, no haber sido positivo, no haber convivido con personas que lo hayan sido, ni haber tenido contacto estrecho con personas afectadas por la misma, así como obligarse a poner en conocimiento en el caso de tener síntomas o haber sido positivo.
- Las comunicaciones que deban hacerse con los usuarios se harán preferentemente de manera electrónica o por telefonía, incluso en el momento de uso de las instalaciones.

**1.7. Control de entrada a las instalaciones**

- Se hará una relación previa diaria de quien puede entrar en las instalaciones.
- Para evitar aglomeraciones se intentará que todas las entradas sean escalonadas.
- Se llevará un control de temperatura en la entrada a toda persona autorizada a acceder mediante termómetro.
- Se puede pedir un control más específico a personas que vengan de países en zonas de riesgo de contagio elevado.

- Para las empresas de transporte que quieran acceder para repartir algún material a equipos o servicios externos, se habilitarán espacios comunes de descarga.

#### **1.8. Espacios:**

- Existirá aforo máximo limitado por espacios cerrados para garantizar las medidas de distanciamiento establecidas (distancia de seguridad de 2,5 m<sup>2</sup> por persona).
- Se facilitará, siempre que sea posible, espacios de circulación en zonas comunes de espacios para evitar aglomeraciones en cruces o puntos de mayor afluencia.
- Se intentará que cada equipo de trabajo utilice un box de forma individual, a fin de no compartir espacios. También se dará espacio de boxes medio sin utilizar, siempre que sea posible, a fin de espaciar al máximo la zona de trabajo de cada equipo.
- En todas las instalaciones se llevarán a cabo tareas de renovación y ventilación constante.
- Siempre que sea posible se mantendrán las puertas abiertas para evitar que se tengan que tocar manijas o tiradores.
- Hacer uso de los ascensores de forma individual, el mínimo e indispensable. Se utilizarán prioritariamente las escaleras, excepto en casos estrictamente necesarios.
- Se podrá hacer uso de las duchas, previa petición y con horarios cerrados de funcionamiento para garantizar su limpieza y desinfección.

#### **1.9. Servicio de cocina y restauración.**

- En general estará prohibido el uso de cocinas y servicios de catering propios.
- En caso de que fuera necesario se deberá hacer una petición expresa, así como presentar el protocolo específico de funcionamiento.
- Se utilizará preferentemente el servicio en mesa.
- En caso de utilizar el servicio en formato de bufet libre, este deberá ser asistido.
- Se deberá trabajar en un formato de raciones individuales y queda prohibido que diferentes personas pueden estar cogiendo alimentos del mismo recipiente.
- Los utensilios y menaje deben estar empaquetados en uso individual sin poder estar en contacto con utensilios para diferentes personas.
- Las mesas no podrán superar 6 personas respetando en todo momento la distancia de seguridad entre ellas.
- No se permitirá la entrada a zonas de hospitalidad privadas a personal ajeno a cada equipo.

#### **2. Entrenamientos privados, actividades competitivas y eventos deportivos**

- Se podrán organizar entrenamientos privados y profesionales.
- Se podrán acoger competiciones únicamente profesionales, estatales e internacionales.

- Los eventos y las competiciones deportivas al aire libre, cuando se traten de espacios sectorizados, podrán acoger un máximo de 2.000 personas por sector, siempre que con ello se pueda respetar el distanciamiento obligatorio fijado.
- No estará permitido el acceso a las instalaciones para público o espectadores, limitándose el acceso al personal estrictamente necesario para desarrollar la actividad.
- Todo organizador de competición o evento deportivo deberá disponer de un protocolo que vele por garantizar la trazabilidad de los participantes y evite el riesgo de contagio por COVID-19 y garantice las medidas previstas en el presente Plan. Por lo tanto, todo organizador deberá hacer llegar esta normativa de forma previa a su llegada para ser aprobada debidamente.
- Se deberá llevar un registro riguroso de los asistentes autorizados a acceder a las instalaciones.
- En general, no estará permitido el acceso a las instalaciones hasta que no haya finalizado la actividad anterior.
- Se garantizará la práctica deportiva para personas vulnerables o sensibles de acuerdo con los criterios establecidos por las autoridades sanitarias, en condiciones de seguridad adecuadas a la propia vulnerabilidad.
- Para asegurar la trazabilidad se intentará que cada equipo permanezca en grupo, con el fin de evitar al máximo el contacto entre diferentes grupos de gente.
- Los boxes podrán ser utilizados por un máximo de 2 coches o de 4 motos, y siempre que se respeten las distancias obligatorias entre las personas. De todos modos, si fuera posible, se evitará al máximo haciendo uso de la cantidad de boxes que sean necesarios.
- En caso de accidente o en caso de que un participante se tuviera que quitar el casco en la pista, los oficiales o servicios médicos le proporcionarán una mascarilla tipo quirúrgico.
- En caso de que fuera necesaria alguna reunión o instrucción con los participantes se intentará que ésta sea preferentemente de forma virtual. En caso de que no fuera posible se deberá hacer reserva previa del espacio según aforo y capacidad.
- Estará permitido el copilotaje siempre que se utilice dentro del vehículo casco integral o, en caso de que no fuera así, mascarilla de seguridad.
- Será necesario informar previamente y pedir autorización para permanecer en las instalaciones durante la noche y/o si se quiere hacer uso de las duchas.